

Madrid, 23 de septiembre de 2021

Estimadas familias:

Con motivo de la evolución de la crisis sanitaria vivida y con el fin de ir recuperando la normalidad poco a poco y en la medida de lo posible, les informamos que a **partir del 27 de septiembre comenzará la actividad de natación escolar en nuestros colegios.**

La actividad de piscina se realizará cumpliendo con la normativa específica:

Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de sanidad por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificada por ORDEN 1177/2021, de 16 de septiembre

Esta normativa establece los criterios técnico-sanitarios que deben seguir las piscinas, con el fin de minimizar el potencial de transmisión de COVID-19 y proporcionar un ambiente seguro y saludable en las instalaciones.

Conforme a la misma y las recomendaciones adicionales establecidas por los técnicos, a continuación, detallamos las pautas marcadas por los Colegios El Valle para garantizar una apertura segura de sus piscinas:

- Ventilación y renovación del aire de la piscina y de los vestuarios varias veces al día.
- Limpieza y desinfección de las zonas de estancia y de tránsito de los alumnos, al menos 2 veces al día, haciendo especial hincapié en las zonas más frecuentadas como son los vestuarios, aseos, duchas y lavabos, utilizando para ello los detergentes y desinfectantes virucidas adecuados que marca la normativa.

- Limpieza y desinfección más frecuente de aquellas superficies que puedan estar en contacto con las manos de los usuarios: pomos de las puertas de vestuarios, baños o duchas, barandillas, etc. incluidos los secadores de pelo, que no son secadores de contacto.
- Vestuarios. Se reducirá el aforo de los vestuarios y se organizará su distribución de forma que se pueda mantener la distancia interpersonal mínima evitando el cruce y desplazamientos entre los diferentes grupos.
- El uso de mascarilla es obligatorio hasta que el alumno entre al agua, en ese momento deberá guardarla en un portamascarillas o bolsa hermética hasta que finalice su clase, en ese momento deberá ponerse de nuevo la mascarilla.
- Se recomienda el uso de doble gorro de natación para que el tiempo de secado de pelo en secador sea menor así como el uso de gorro de lana para los trayectos de vestuario a las clases.
- Con especial hincapié se controlarán los niveles de desinfectante residual, de manera que, en todo momento, el agua del vaso deberá estar desinfectada y ser desinfectante. Cumplimos con la normativa de la calidad del agua del vaso de la piscina en las tres fases de este protocolo: regulación del PH, desinfección y la medición constante del desinfectante residual.

Los alumnos acudirán al centro el día de natación, uniformados con el chándal de Educación Física. Es importante que todos los alumnos vayan provistos de un portamascarillas o similar así como de una mascarilla extra.

Un saludo,

DIRECCIÓN